

**CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR  
DE EDUCACIÓN SOCIAL**  
**ISES**

**REGLAMENTO DE PASANTÍAS**

**ACUERDO No. 25  
DE 2.006  
(DICIEMBRE 20)**

Por el cual se modifica el acuerdo No 8 de Agosto 5 del 2004

El Consejo Superior de la Corporación Instituto Superior de Educación Social "ISES", en ejercicio de sus funciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con la normatividad vigente en materia de Educación Superior, se requiere de un reglamento de pasantías que sirva de guía, defina objetivos y determine los procesos necesarios en la realización de pasantías de los estudiantes de la Corporación "ISES",

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1. DE SU DEFINICIÓN.** Se entiende por pasantías las actividades que tienen que cumplir los estudiantes de un programa académico en empresas, instituciones, y otros establecimientos legalmente constituidos en Colombia o el exterior correspondiente a la asignatura de práctica empresarial, con el propósito de profundizar y fortalecer los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, además se consideraran como pasantías los contratos de aprendizaje.

**PARÁGRAFO.** Las Pasantías en la Corporación "ISES" son de carácter obligatorio para todos los estudiantes de los diferentes programas que ofrece la Institución como requisito de grado para la obtención del título de Técnico Profesional y se realizaran en el 4° o 5° semestre.

**ARTÍCULO 2. DE LOS OBJETIVOS DE LAS PASANTÍAS.** Los objetivos de las pasantías son los siguientes:

1. Aplicar y profundizar los conocimientos recibidos del programa académico de la asignatura de práctica empresarial.

2. Desarrollar actitudes y aptitudes en el estudiante mediante el acercamiento a la realidad profesional, investigativa y social.
3. Estrechar las relaciones de la Institución con el sector productivo y social.
4. Ser portadores de la imagen y del buen nombre de la Institución.
5. Fortalecer los principios y valores de los estudiantes de la Corporación "ISES".

**ARTÍCULO 3. DE LA SUPERVISIÓN DE LAS PASANTIAS.** Son supervisadas y acompañadas directamente por la persona encargada de la empresa en donde el estudiante realice las pasantías y por el director del programa respectivo o en su defecto el docente que se asigne.

**ARTÍCULO 4. DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PASANTIAS.** La inscripción de la pasantía se debe realizar en el momento de la matrícula en el 4° o 5° semestre en el departamento de Proyección Social y no tener asignaturas pendientes de semestres anteriores.

**ARTÍCULO 5. DE LA SOLICITUD.** El estudiante solicitará al Departamento de Proyección Social una carta de presentación la cual será entregada a la empresa en donde puede a realizar su pasantía.

**PARAGRAFO.** El estudiante al dar inicio a su pasantía firmara un acta de compromiso de pasantías con la Corporación "ISES", en la cual expresara su compromiso y responsabilidad para el desarrollo, terminación y cumplimiento de la misma. .

**ARTÍCULO 6. DEL CONVENIO.** La Corporación "ISES" suscribirá convenios con diferentes empresas o instituciones para la realización de pasantías de los estudiantes, en este convenio se debe determinar las actividades a desarrollar, el compromiso por parte de la empresa, de los alumnos y de la Institución, causales de terminación del convenio, los controles y las respectivas sanciones.

**PARAGRAFO 1.** Una vez cumplidas las horas requeridas por la Institución para el desarrollo de las pasantías, el estudiante deberá solicitar a la empresa un certificado de finalización y cumplimiento de pasantías el cual deberá ser entregado al Departamento de Proyección Social para la entrega del respectivo formulario de evaluación el cual debe ser diligenciado por el encargado en la empresa donde el estudiante realizó las pasantías.

**PARAGRAFO 2.** El Departamento de Proyección Social se encargará de entregar los certificados de pasantías de los estudiantes, previamente revisados y verificados para que sean debidamente archivados en las carpetas de los estudiantes en el departamento de Registro y Control.

**PARAGRAFO 3.** En el caso de contrato de aprendizaje, el estudiante deberá entregar copia del contrato firmado por las partes al Departamento de Proyección

Social para la programación de visitas y evaluaciones de su práctica empresarial por parte de la Corporación "ISES".

#### **ARTICULO 7. DE LOS REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS.**

Es requisito para la realización de pasantías la tramitación de los siguientes documentos al Departamento de Proyección Social de la Corporación "ISES":

1. Realizar la solicitud
2. Firmar el acta de compromiso
3. Convenio entre la Corporación "ISES" y la empresa donde el estudiante va a realizar las pasantías.
4. Informe de visita académica a la empresa realizado por el director de practica con el visto bueno del director de programa.

**ARTÍCULO 8. DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS.** En cada programa académico la pasantía otorga un total de 7 créditos.

**ARTÍCULO 9. DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTIAS.** Para la realización de pasantías existirán las siguientes alternativas.

1. Cuando el estudiante encuentra una empresa donde puede realizar las pasantías, debe dirigirse al Departamento de Proyección Social e informar el nombre de la empresa, teléfono y en lo posible nombre del representante legal de la misma.
2. Cuando el estudiante, donde se encuentra laborando realiza actividades relacionadas con el programa académico, debe remitirse al Departamento de Proyección Social, con el fin de convalidar la labor realizada como pasantías, cumpliendo con los requisitos o documentos exigidos por el departamento de Proyección Social.
3. Si el estudiante no realiza actividades relacionadas con el programa en el sitio donde se encuentra laborando, tendrá la oportunidad de realizar las pasantías en la misma empresa pero en otra área donde pueda hacer una aplicación real de los conocimientos adquiridos. Para lo cual el estudiante deberá informar por escrito al Departamento de Proyección Social.
4. Cuando un estudiante no haya encontrado una empresa para la realización de las pasantías, este deberá dirigirse al Departamento de Proyección Social para informar tal situación.
5. Las pasantias no son validas si el estudiante las presenta como retroactivas o realizadas en un periodo anterior sin el respectivo proceso de inscripción y firma de documentos enunciados en el presente reglamento.
6. Las pasantias no son validas si se presentan de forma parcial o incompleta en su intensidad horaria sin la respectiva justificación, estos casos de pasantias parciales serán analizados por el Director de Programa quien en conjunto con el Director de Proyección Social y el concepto de la empresa, decidirá la aceptación o no de las horas cursadas por el estudiante en el sitio de práctica.

**ARTÍCULO 10. DE LA VALIDACIÓN DE LA ASISTENCIA DE INVESTIGACIÓN COMO PASANTÍAS.** Para aspirar a la validación de la asistencia de investigación como pasantía en la Corporación “ISES” se requiere:

1. Estar en alguno de los dos últimos semestres de los distintos programas de la Corporación “ISES”.
2. Estar inscrito en alguno de los proyectos de investigación adscritos al Centro de Investigación y ser aprobada su asistencia.
3. Haber obtenido un promedio acumulado de notas superior o igual a 3.8
4. Haber aprobado la asignatura de metodología de investigación con una nota superior o igual a 3.8 y no haber habilitado esta asignatura.
5. Que su participación en el proyecto sea mínimo por un periodo de 2 (dos) semestres académicos.
6. Que la evaluación por parte del director de la investigación sea satisfactoria y comunicada por escrito al centro de Investigación.
7. Demostrar interés y habilidades en labores de Investigación.
8. El Director del Centro de Investigación entregará el informe de evaluación al Director de Proyección Social.

**PARÁGRAFO.** La vinculación de un estudiante como asistente de investigación y su validación como pasantía no genera ninguna relación laboral con la Institución.

**ARTÍCULO 11. DE LOS REPORTES PERIÓDICOS.** El estudiante elaborará y presentará a la Dirección de Programa con copia al Departamento de Proyección Social un total de (3) tres informes sobre las actividades que realizará durante el desarrollo de las pasantías. El primer informe al culminar las primeras (100) cien horas, un segundo informe al culminar las (200) doscientas horas y un informe final al culminar las 350 horas de pasantías, el cual deberá ser sustentado ante el Director de Programa quien dará la nota final de la asignatura de Práctica Empresarial.

**ARTÍCULO 12. DEL BANCO DE DATOS.** El Departamento de Proyección Social actualizará permanentemente el Banco de datos, de las empresas contactadas, los trabajos realizados y la posibilidad de continuar con el sistema de pasantías con futuras promociones en las mismas áreas laboradas u otras que tengan que ver con los programas que desarrolla la Institución.

**ARTÍCULO 13. DE LOS HORARIOS DE LAS PASANTÍAS.** Los estudiantes cumplirán con el horario de trabajo existente en la empresa durante el tiempo establecido en la pasantía y será de carácter obligatorio.

**ARTÍCULO 14. DE LA INTENSIDAD HORARIA.** La intensidad horaria solicitada por la Corporación “ISES” a sus estudiantes es de trescientos cincuenta (350) horas, aprobadas y cumplidas al semestre.

**PARAGRAFO 1.** Cuando el estudiante tome como pasantia el contrato de aprendizaje que este realizando, la Corporación “ISES” solicitara a los estudiantes

el cumplimiento con un tiempo mínimo de seis (6) meses para la validez de su pasantía.

**PARÁGRAFO 2.** Los estudiantes deberán realizar las pasantías en un plazo mínimo de (2) dos meses y máximo de (6) meses.

**ARTÍCULO 15. DE LA REMUNERACIÓN DE LA PASANTÍA.** No habrá remuneración, ni vinculo laboral alguno con la empresa donde se realicen las pasantías.

**PARÁGRAFO.** Cualquier bonificación reconocida en dinero o especie de parte de la Institución, Empresa o comunidad donde se realicen las pasantías será responsabilidad a título individual y particular de la misma.

**ARTÍCULO 16. DEL DIRECTOR DE PRÁCTICA.** Es el director de programa específico o en su defecto un docente de la Corporación "ISES" que tiene como función: orientar las prácticas, visitar la empresa, recibir los informes periódicos de los estudiantes, evaluar y orientar sobre su labor como pasante, y presentar el Director de Proyección Social un informe consolidado de los resultados y avances logrados por los estudiantes.

**ARTÍCULO 17. INDICADORES BÁSICOS DE DESEMPEÑO.** A efecto de lograr la mayor efectividad, rendimiento e impacto personal de la labor realizada en cada empresa, donde se colocan en práctica los conocimientos teóricos recibidos a lo largo de la carrera, se tendrán en cuenta como indicadores básicos y que serán igualmente parámetros de evaluación, los siguientes:

1. Conocimientos teóricos del área
2. Habilidad para aplicar la teoría a la práctica
3. Uso de destrezas en el desempeño de trabajo
4. Calidad del trabajo desarrollado
5. Manejo y conservación de elementos requeridos
6. Disciplina y Liderazgo
7. Puntualidad
8. Presentación Personal
9. Relaciones Humanas
10. Iniciativa y Creatividad
11. Capacidad de manejo de personal
12. Capacidad en la solución de problemas
13. Responsabilidad y Cumplimiento
14. Simpatía y amabilidad
15. Desempeño dentro del equipo de trabajo

**ARTÍCULO 18. DE LA EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA.** El director del programa específico, analizará los resultados obtenidos de la entrevista con el jefe directo de la empresa que reciba el pasante, los tres informes entregados por el estudiante en su pasantía y la evaluación emitida por la empresa una vez



finalizada la pasantía para emitir un concepto de aprobación, o en su defecto los comentarios que busquen solucionar las deficiencias encontradas.

**PARAGRAFO.** Para la evaluación de las pasantías se tendrán en cuenta tres aspectos:

1. La evaluación realizada por la empresa la cual tendrá un valor del 60%.
2. La evaluación del Director de Práctica que tendrá un valor del 20%.
3. Los informes y la sustentación realizados por los estudiantes que tendrán un valor del 20%.

**ARTÍCULO 19. DE LA CERTIFICACIÓN DE PASANTÍAS.** Es la certificación que expide la empresa donde el estudiante haya realizado las pasantías, dando constancia de la asistencia del estudiante durante el período correspondiente a la práctica.

**PARÁGRAFO.** Si el estudiante realiza las pasantías en algún área de la Corporación "ISES" deberá seguir los pasos reglamentarios correspondientes.

**ARTÍCULO 20. DE LAS SANCIONES.** Si el estudiante comete alguna falta, se aplicarán las sanciones contempladas en el reglamento estudiantil y se declararán perdidas o no aprobadas las pasantías y en consecuencia el estudiante no tendrá derecho a graduarse en el respectivo programa.

**PARÁGRAFO 1.** Si el estudiante abandona la pasantía esta se dará por perdida y el estudiante deberá inscribir la asignatura y cancelar el valor correspondiente nuevamente.

**PARAGRAFO 2.** Si el estudiante no respeta el reglamento de trabajo de la empresa y atenta contra sus intereses se dará por interrumpida la pasantía y se llevara el caso a consejo académico quien determinara las respectivas sanciones académicas basadas en el reglamento estudiantil de la Corporación "ISES".

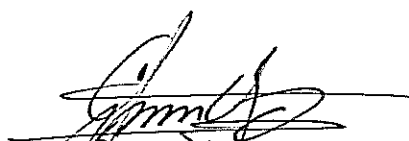
**PARAGRAFO 3.** Si el estudiante comete una falta en el desarrollo de la pasantía, el Consejo Académico impondrá la sanción respectiva previo estudio del caso.

**ARTÍCULO 21. DE LOS GASTOS.** Los gastos de alimentación y transporte que se deriven del cumplimiento en el desarrollo de las pasantías correrán por cuenta del estudiante. Los gastos inherentes a la labor realizada por el estudiante en el desarrollo de las pasantías correrán por cuenta de la empresa.

Comuníquese y Cúmplase.

Firma

  
Presidente  
Consejo Superior

  
Secretario  
Consejo Superior